
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.127

Martes 14 de Diciembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2055230

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 272/19/2021 exento.- RM Región Metropolitana, 12 de mayo de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; decreto exento RA N° 272/14/2020, de 2020; la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en las materias de personal que indica.

Considerando:

- a) Que mediante decreto exento RA N° 272/14/2020, de 2020, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Director Serviu Región de Arica y Parinacota.
- b) Que durante la ausencia o impedimento del Director Serviu Región de Arica y Parinacota, este será subrogado en primer lugar por la Sra. Nancy Elba Araya Cáceres, RUN 9.789.408-6, Jefe Departamento Planta Grado 5 EUR, en el segundo lugar al Sr. Francisco Javier Vallejo Martínez, Run 16.452.315-2, Secretario Regional Ministerial grado 4 EUR.
- c) Lo solicitado por correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2021, enviado por el encargado del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Arica y Parinacota.
- d) La necesidad de dar continuidad a las labores del Serviu Región de Arica y Parinacota durante la ausencia o impedimento de su Director, en atención a que Serviu no cuenta con funcionarios de la Planta Nacional del Minvu.
- e) Que es necesario modificar el decreto exento N° 272/14/2020, de 2020.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Serviu Arica y Parinacota, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

Orden de subrogación N° 1, Nancy Elba Araya Cáceres, RUN N° 9.789.408-6, a contar del 9 de marzo de 2021, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Director, grado 4° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Serviu Arica y Parinacota, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota.

CVE 2055230

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Orden de subrogación N° 2, Francisco Javier Vallejo Martínez, RUN N° 16.452.315-2, a contar del 9 de marzo de 2021, quien se desempeña como Secretario Regional Ministerial grado 4° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Felipe Andrés Ward Edwards.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

